

N.º 268.

REPUBLICA PERUANA.

son-100. p.

Lima y Junio 14 de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos* a favor de *Individuo de Dragones Calisto Villar* procedentes de la gratificación concedida a los *Voluntarios del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del día de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército de *Perú* Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda
José de la Torre
y Laredo.



O.L. 146-2387

OL. 146-2427

Manuel Elaba

Corresponde al *P. Mariano Argemena* Var. *Jul. 13*
826

Ramon Razon



MH-06146
CAS. 53
DOC. 313
FOL. 1

Nº 368 REPUBLICA PERUANA.

Mr. Mr.

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Julio 26. de 1822



O. 8. 418-3384

